

Últimas Noticias



No todos los trabajadores de una empresa clasificada como de alto riesgo tienen el mismo nivel de exposición laboral: Corte Suprema

En reciente pronunciamiento, la Alta Corporación aclaró que, aunque una empresa sea de alto riesgo, ello no implica que sus trabajadores automáticamente desarrollen actividades con el mismo nivel de riesgo para la salud. Precisó que debe evaluarse la exposición del trabajador en el desempeño de sus funciones, al considerar, en el caso estudiado, que aunque la empresa utilizaba sustancias cancerígenas como materia prima, el trabajador no estuvo expuesto de manera permanente y constante a dichas sustancias, el cual era requisito para acceder a la pensión especial de vejez. [--->Leer más](#)

De ser necesario, ARL debe apoyar a empleador en el suministro de EPP a personal expuesto a COVID-19

En reciente publicación, el Ministerio del Trabajo recordó que, por regla general, el empleador o contratante está obligado a suministrar los EPP, pero aclaró que, de manera excepcional y temporal, la ARL debe apoyar a los empleadores cuyos trabajadores están directamente expuestos al contagio, con la compra de EPP y otras actividades de promoción y prevención frente a la COVID-19. Precisó que ese apoyo no elimina la obligación de empleador, quien debe coordinar con ARL el número de trabajadores expuestos y la entrega de los EPP, priorizando según la necesidad. Finalmente, puntualizó que el incumplimiento de dichas obligaciones deben denunciarse ante el Ministerio del Trabajo, para que se inicien las investigaciones correspondientes. [--->Leer más](#)

No es posible exigir al trabajador el reintegro de lo que recibió por vacaciones anticipadas, si no completa el año de servicio.

El Ministerio del Trabajo reiteró la facultad del empleador de conceder vacaciones anticipadas con 1 día de antelación durante la actual emergencia sanitaria, como medida temporal para conservar el empleo y recordó la postura de la Corte Suprema de Justicia referente a que **"si se dan vacaciones antes de que haya nacido la obligación de concederla, no puede exigirse al trabajador que complete el año de servicio que las causa, ni que reintegre el valor recibido si se retira antes; del propio modo no puede el trabajador pretender que se le otorgue un nuevo período de descanso"**. [--->Leer más](#)

Apoderamiento

Grant Thornton Colombia reconoce la necesidad de nuestros clientes de contar con un aliado estratégico para el desarrollo de las operaciones en el país y por tanto ofrecemos nuestros servicios de apoderamiento especial o general, para apoyar las labores de cumplimiento de deberes formales que requieren la firma del representante legal que podría no encontrarse en territorio nacional para adelantar dicha gestión personalmente.

¡CONTÁCTANOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Subscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.